

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 14 horas, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el Presidente de la Corporación o concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

(El pliego de condiciones está a disposición de las personas interesadas en las dependencias municipales de lunes a viernes de 8 a 15 horas).

Pizarra, 16 de enero de 1995.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 205/95).

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta para la enajenación del Bien propiedad Municipal, denominada Casa de 2 plantas sita en Venta Micena, se expone a información pública por término de 8 días para posibles reclamaciones.

Asimismo conforme determina el art. 123 del R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato. Constituye el objeto del Contrato la venta mediante subasta de la propiedad del siguiente bien de propiedad municipal.

Finca urbana: Edificio situado en Venta Micena C/ Carretera s/n. Consta de 2 plantas y linda:

Norte: Angeles Rodríguez Sánchez y otros.

Sur: Carretera de Venta Micena a Cañadas de Cañepla.

Este: Ensanche de la Población.

Oeste: Ensanche de la Población.

2. Tipo de licitación. El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza se establece en la cantidad de 1.100.000 ptas. (un millón cien mil ptas.).

3. Duración del contrato. El Ayuntamiento de Orce se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la Compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

5. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la subasta del bien Casa Ubicada en Recinto Escolar de Venta Micena convocada por el Ayuntamiento de Orce».

D., mayor de edad con domicilio en y DNI núm.

..... en nombre propio (o en representación de como acredita por enterado de la Convocatoria de subasta anunciada en el BOP núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número) con arreglo al Pliego de Cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sea de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y sustentada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, imputadas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una Autoridad Judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

7. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación, en el BOP desde las nueve a las catorce horas.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

9. Adjudicación definitiva. Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. Carácter del contrato. El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extensión por los arts. 1445 y s.s. del Código Civil.

Orce, 26 de enero de 1994.- El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

▼ ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril (Granada) por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se ha tomado acuerdo de resolución, recaída en el procedimiento especial de Tasación Pericial Contradictoria, respecto a los expedientes siguientes:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Depiflex, S.L.
CIF: B18286120.
Expediente: A9200428.

Sujeto pasivo: Fernández Hidalgo, Encarnación.
NIF: 23796307.
Expediente: A9102252.

Contra dicha resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Sala de Granada), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que ambos recursos sean simultaneables, debiéndose justificarse ante esta Oficina Liquidadora la interposición de dicha reclamación para que surta efectos en el expediente.

Motril, 11 de enero de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de liquidación.

Sujeto pasivo: Fernández García, Manuel.
NIF: 23797081Q.
Expediente: A9202870.
Importe: 20.000 ptas.

Sujeto pasivo: Rubiña Barrios; José Miguel.
NIF: 23787852X.
Expediente: A9202870.
Importe: 10.000 ptas.

Sujeto pasivo: Moravillas, S.A.
CIF: A28675627.
Expediente: A9302680.
Importe: 91.791 ptas.

Sujeto pasivo: Depiflex, S.L.
CIF: B18286120.

Expediente: A9200428.
Importe: 80.542 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

Motril, 11 de enero de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de liquidación.

Sujeto pasivo: Gallegos Padial, Joaquín.
NIF: 23582487N.
Expediente: A9403146.
Importe: 1.365 ptas.

Sujeto pasivo: Pazos Recamán, Iciar.
NIF: 43497106N.
Expediente: A9201912.
Importe: 542.832 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse: